

DECRETO ALCALDICIO N° 085

PICA, 31 ENE. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de Mauricio Vera Calzaretta y la solicitud de ampliación de giro de Maria Miqui Miqui, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con todos los requisitos mínimos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar del 01 de enero de 2018 las siguientes Patentes Comerciales definitivas:

- **MARIA YOLANDA MIQUI MIQUI**, Rut 6.454.357-1, giro "Artesanías, confites, bazar y bebidas analcólicas", clasificación actividad económica S.I.I 523991, 522090 y 523999, domicilio comercial en Avda. General Ibáñez N° 57, en la comuna de Pica.
- **MAURICIO ANDRES VERA CALZARETTA**, Rut 11.378.328-1, giro "Confitería, frutas y almacén de comestibles", clasificación actividad económica S.I.I 522090, domicilio comercial en Maipu N° 481, en la comuna de Pica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE